



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

Dideco N°245.-

**DECRETO N° 002408** .-  
LITUECHE, 11 DIC 2019  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La resolución Exenta N°2135, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2094 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Técnico con un profesional o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

**DECRETO**

**1.- LLAMESE A LICITACION** pública para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa autoconsumo 2019.

**2.- APRUEBASE** en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

**3.- NOMBRASE** a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

- Secretaria Municipal.
- DIDECO.
- Asistente Social.

**4.- INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**LAURA SILVA URIBE**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/RPV/PVV/imr

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de partes.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo Dideco.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE PROFESIONAL SUPERIOR Y/O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL AREA AGRICOLA PARA LA EJECUCION PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019.

#### 1: GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA ([www.chilecomptra.cl](http://www.chilecomptra.cl)), para Contratación de Profesional Superior y/o Técnico Nivel Medio del Área Agrícola, para la ejecución del Proyecto Autoconsumo 2019 que entre sus líneas programáticas busca contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y oportunidades

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia (T.D.R.), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

#### 2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Profesional del Área agrícola o de técnico Agrícola Nivel Medio.

#### 3. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO DEL ÁREA AGRÍCOLA

- Tener experiencia en los temas y población objetivo de la convocatoria, en el área social, agrícola y/o intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.
- Ser responsables, proactivos y con perfil social.
- Tener capacidad de innovación.
- Tener capacidad de contención emocional de terceros.
- Tener manejo en Excel (Office en general)
- Tener manejo de tecnologías de producción familiar.
- Conducir sesiones individuales y grupales con las familias beneficiarias.

#### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contratación de un profesional, técnico del área agrícola nivel Superior o Medio, para la ejecución de programa Autoconsumo 2019, que entre sus líneas programáticas busca contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y oportunidades.

Se considera prestar atención a una cobertura de 10 familias, participar de reuniones técnicas de análisis de dichas familias y el horario se adecuará de acuerdo a plan de trabajo que deberá presentar a la Encargada del Programa de Autoconsumo 2019.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:

- Título Profesional y/o de Técnico superior o Nivel Medio según corresponda
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Curriculum Vitae
- Presentar Boletas Honorarios, Órdenes de Compra y/o Contrato de Trabajo para acreditar experiencia.
- Deberá completar Formulario N° 1 y N°2.

#### 6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El trabajo tendrá una duración de 9 meses, se cancelará según productos (4) durante el mes 1 al 9, para lo cual el Profesional deberá presentar Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, emitir Informe de Actividades desarrolladas durante los meses mencionados anteriormente y certificado de recepción del trabajo por la Encargada del Programa de Autoconsumo 2019. Se permite la subcontratación.



## **7. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO**

La ejecución del proyecto durará 9 meses, a la persona adjudicada se le contratará por esta cantidad de tiempo y se le cancelará un presupuesto total de \$2.240.000.- (dos millones doscientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, por el trabajo a ejecutar en el proyecto, en la elaboración de diagnósticos, Plan de acción, Compra, Entrega de Bienes y acompañamientos a las familias distribuidos según planificación del Encargado del Programa.

## **8. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE**

Experiencia laboral	<b>%30</b>
Entrevista	<b>%30</b>
Oferta económica	<b>%40</b>
Total	<b>%100</b>

**La experiencia laboral**, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área social y Agrícola, mediante la presentación de Contrato de Trabajo, boletas de Honorarios y/o Órdenes de Compra, ya sea en original o fotocopia.

### **Experiencia**

3 MESES	10%
6 MESES	20%
9 MESES o MAS	30%

**La oferta económica** se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 100). En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en las áreas sociales y Agrícolas, con intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.

**La entrevista** se medirá de acuerdo a la Pauta de Evaluación que emitirá la Comisión que estará conformada por:

- Secretaria Municipal.
- DIDECO.
- Asistente Social.

## **9. LA COMISION EVALUADORA**

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas.

- Secretaria Municipal.
- DIDECO.
- Asistente Social.

## **10.- OBJETIVOS ESPERADOS**

El objetivo principal es que las familias sean diagnosticadas para realizar el proceso de intervención, a través de los proyectos individuales de cada familia, elaborado a través de una propuesta. Esta propuesta tendrá intervención individual o grupal, según las necesidades visualizadas.

Se debe trabajar desde la base de soluciones posibles y pertinentes, incentivando a las familias a la participación en la elaboración de las propuestas desarrollo y proyección de estas. Se pretende introducir criterios de sustentabilidad e innovación.



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
**ALCALDE**

LITUECHE, Diciembre 2019.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**FORMATO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**FORMULARIO N° 2  
OFERTA ECONÓMICA**

**A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

<b>NOMBRE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>SERVICIO QUE POSTULA</b>	

**B. DETALLE DE PROPUESTA**

SUBTOTAL NETO \$.....

<b>TOTAL</b>	\$.....
	_____
	_____
Son (en palabras)	-

**FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

